Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 10:09:53

Defensoría del Pueblo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Oficio Nº 97-2021-DP/AAE Lima, 04 de marzo 2021.

Señora
FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva
Seguro Social de Salud
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme a las medidas que el Seguro Social de Salud viene implementando para el inicio de la vacunación contra el COVID-19 de las más de 1 700 000 personas adultas mayores aseguradas.

Al respecto, a través de medios periodísticos[1] hemos tomado conocimiento de que se ha incorporado el módulo de vacunación en la plataforma EsSaludTeCuida[2], a fin de que las personas aseguradas, previa creación de un registro personal, efectúen la actualización de sus datos, accedan al documento sobre consentimiento informado, registren un familiar de contacto y, posteriormente, puedan conocer la fecha y lugar de la cita programada para su vacunación.

Asimismo, tomamos conocimiento de los mecanismos que se han previsto para efectuar la vacunación de las personas adultas mayores aseguradas, entre ellos, el envío de brigadistas a los centros del adulto mayor, la vacunación en domicilio a través del servicio de atención domiciliaria PADOMI para las personas en condición de dependencia, los vacunatorios públicos y el uso de parques zonales municipales.

De tal manera que la actualización de datos en la citada plataforma permitiría que EsSalud identifique el mecanismo de vacunación adecuado para las personas adultas mayores, especialmente si ellas manifiestan encontrarse en condición de dependencia, lo que las haría requerir del mecanismo que prestará PADOMI para la de vacunación en domicilio.

En atención a ello, debemos señalar que la Defensoría del Pueblo ha expresado en reiteradas ocasiones que existen múltiples factores que colocan a las personas adultas mayores en condiciones de desigualdad, las cuales se han agudizado ante la expansión del COVID-19, por lo que las medidas que se adopten desde los diversos sectores deben tener por propósito hacer efectivo el deber de especial protección a dicha población por parte del Estado (artículo 4 de la Constitución Política).

Justamente, uno de los ámbitos en los cuales se advierten condiciones de desigualdad en la población adulta mayor, es en el uso de las nuevas tecnologías, recordemos que según el INEI[3], en el tercer trimestre del año 2020, solo el 33,1% de las personas mayores usó internet.

Si bien el uso de las plataformas digitales constituye una herramienta necesaria en nuestro actual contexto, debemos advertir sobre la necesidad de complementarla con otros mecanismos de comunicación a fin de prevenir que, las personas adultas mayores aseguradas que no tienen acceso a las nuevas tecnologías o que no cuentan con apoyos para el uso de las mismas, queden rezagadas en el proceso de vacunación contra la COVID-19.

---

1 Ver: https://gestion.pe/peru/essalud-vacunara-mas-de-un-millon-700-mil-asegurados-adultos-mayores-contra-el-covid-19-noticia/?ref=gesr
2 Ver: https://apps.essalud.gob.pe/essalud-te-cuida/#/auth/login
3 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. Situación de la población adulta mayor. Informe Técnico N° 4, Diciembre 2020. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_adulto_mayor.pdf

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 10:09:53

Defensoría del Pueblo

También debemos recordar que según el INEI[4], al 2017, existían 633 mil 590 adultos mayores de 70 años a más que vivían solos, de los cuales, el 32% eran asegurados de EsSalud, por lo que, dicha población podría enfrentar mayores obstáculos en el acceso a apoyos para el uso de la plataforma digital en caso lo requiera.

Por lo que, si bien resaltamos que se haya decidido iniciar el proceso de vacunación de las personas adultas mayores en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, lo cual fue recomendado por la Defensoría del Pueblo[5], consideramos urgente advertir sobre la necesidad de implementar acciones para prevenir que las personas adultas mayores que no hacen uso de las nuevas tecnologías no puedan acceder a la vacunación oportunamente a pesar de que podrían cumplir con los criterios para ser considerados dentro de los subgrupos priorizados.

Adicionalmente, estimamos necesario sugerir que para brindar la más amplia difusión sobre el uso de la plataforma EsSaludTeCuida se desarrollen acciones coordinadas con los gobiernos locales, a través de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), a nivel nacional, así también con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, las organizaciones de personas adultas mayores.

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, solicitamos nos remita la siguiente información:

1. Número total de personas de 60 años de edad a más aseguradas, con indicación del sexo, ubicación de residencia (región, departamento, distrito) y según grupos quinquenales de edad.

2. Número total de personas de 60 años de edad a más registradas en el servicio de atención domiciliaria PADOMI, con indicación del sexo y ubicación de residencia (región, departamento, distrito).

3. Medidas que adoptarán para garantizar la programación de citas para la vacunación de personas adultas mayores que no puedan efectuar la actualización de datos en la plataforma EsSaludTeCuida, así como para poner en conocimiento de la misma a la persona adulta mayor asegurada.

4. Estrategia para brindar la más amplia información a la población adulta mayor asegurada respecto a la vacunación contra el COVID-19 y el uso de la plataforma EsSaludTeCuida.

5. Estrategia prevista para prevenir que las personas adultas mayores sean expuestas a tiempos de espera prolongados en los lugares donde las personas adultas mayores deberán concurrir para la vacunación.

6. Señale si todos los centros de atención al adulto mayor del Seguro Social de Salud cuentan con la infraestructura necesaria para implementar los ambientes requeridos para la vacunación, entre ellos, áreas de triaje y de espera, de ser el caso, precise sobre las medidas de contingencia que han previsto en caso no todos los centros cumplan con dichas condiciones.

7. Otra información que considere pertinente dar a conocer a la Defensoría del Pueblo.

[4] I NSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. Adultos mayores de 70 y más años de edad que viven solos. Sobre la base de los resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Octubre 2018. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1577/Libro01.pdf

[5] Mediante Oficio Nº 24-2021-DP/AAE del 12 de febrero de 2021 y Pronunciamiento disponible en: https://www.defensoria.gob.pe/pronunciamientos/pronunciamiento-n-01-dp-2021/

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 10:09:53

Finalmente, precisar que pueden realizar las consultas y coordinaciones sobre el particular con la comisionada Liz Vela Barrientos al correo lvela@defensoria.gob.pe o al teléfono 972929939. Asimismo, solicitamos se designe a una persona en representación del Seguro Social de Salud para las consultas y coordinaciones que nuestra institución requiera efectuar en relación al proceso de vacunación de las personas adultas mayores aseguradas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Defensora Adjunta para la Administración Estatal (e)
Defensoría del Pueblo